

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara – Antioquia, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

El suscrito Secretario procede a liquidar las costas del presente proceso en los siguientes términos:

Gastos de registro oficina instrumentos públicos de Santa Bárbara (fl. Digital 07)	\$38.000
Gastos de notificación (fl. Digital 14)	\$16.000
Agencias en Derecho	\$1.180.000
TOTAL COSTAS	\$1.234.000

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 366, numeral 3° del C. G. del P., sólo se tienen en cuenta los gastos que fueron útiles al proceso.

Keidver Yakzeir González Pérez
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara – Antioquia, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

Interlocutorio	749
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Jorge Hernán Bedoya Villa como endosatario para el cobro de la Cooperativa Financiera Jhon F. Kennedy
Ejecutado	Juan Fernando Atehortua Bedoya.
Radicado	05679 40 89 001 2021 00357 00
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 366 del C. G. del P., se aprobará la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

2

CERTIFICO
Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 103 fijado el día 09 del mes de Agosto del año 2022, a las 08:00 de la mañana.
<hr/> KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6868b701f837c7312fe63143c4ec526b1b3dc297801e387a2ebe8aa392c96523**

Documento generado en 08/08/2022 02:50:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>